

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS26/17/Add.3  
WT/DS48/15/Add.3

16 de abril de 1999  
(99-1551)

---

Original: inglés

## COMUNIDADES EUROPEAS – MEDIDAS QUE AFECTAN A LA CARNE Y LOS PRODUCTOS CÁRNICOS (HORMONAS)

### Informe de situación presentado por las Comunidades Europeas

#### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 15 de abril de 1999, dirigida por la Delegación Permanente de la Comisión Europea al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

---

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones con respecto a la diferencia "Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la carne y los productos cárnicos (hormonas)"

La Comunidad Europea desea presentar al OSD, de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD, su cuarto informe sobre los progresos realizados para la aplicación de las resoluciones y recomendaciones del OSD en relación con la prohibición impuesta por la Comunidad a las importaciones de carne de bovino y productos cárnicos de animales tratados con seis hormonas de crecimiento.

Conforme a lo comunicado a este Órgano en enero, a la luz de la resolución del Órgano de Apelación, la Comunidad comenzó a estudiar la forma de aplicar las resoluciones y recomendaciones del OSD. Como primera medida, la Comisión decidió iniciar sin demora una evaluación complementaria del riesgo, con miras a determinar sus consecuencias para la prohibición de las importaciones impuesta por la Comunidad.

Sin embargo, como ya se ha indicado al OSD, no se podrá terminar la evaluación complementaria del riesgo para el 13 de mayo, plazo fijado por el Árbitro para que la Comunidad aplique las resoluciones y recomendaciones del OSD.

Con el fin de prepararse para la situación que puede plantearse como consecuencia de ello en ese momento, la Comisión elaboró un informe para el Consejo y el Parlamento Europeo, en el que expone las opciones que han de examinarse.

La Comisión ha pedido al Consejo y al Parlamento que examinen con urgencia esas opciones. Entre tanto, la Comisión continúa las conversaciones que había iniciado con las partes reclamantes a fin de seguir evaluando las ventajas de las distintas opciones.

---